



GOBIERNO DE MÉXICO

CJEF  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIP-2573

Oficina de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.

Oficio: 100/CJEF/ 8633 /2021

Ciudad de México, a 13 NOV 2021

**Valentín Martínez Garza,**  
Encargado de la Unidad de Enlace en la  
Secretaría de Gobernación.

825

Por medio del presente, le remito en original con firma autógrafa del Titular del Ejecutivo Federal, el comunicado por el que se somete a la ratificación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el nombramiento del **C. Pablo Gómez Álvarez** como Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, en su carácter de empleado superior de Hacienda.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para ratificar el nombramiento que haga el Presidente de la República de los empleados superiores de Hacienda (se adjunta carpeta con la documentación en copia certificada y original de la persona designada).

Sin más por el momento, le saludo cordialmente.

Atentamente,  
La Consejera Jurídica



Maria Estela Rios González.

DTJ/SWM/WEC

10:50

DLG

C.c.p. Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación. Para su conocimiento.

Palacio Nacional 4o Piso, Edif. XII anexo, Centro, Cuauhtémoc, 06020, CDMX, t. 55 3688 44 00

www.gob.mx/cjef





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN,  
P R E S E N T E.**

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral*, mediante el cual, por la importancia de las funciones que desempeña la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el constituyente permanente determinó que fuera la Cámara de Diputados el órgano legislativo quien ratificara el nombramiento que el Ejecutivo Federal a mi cargo hiciera del titular de dicha dependencia, así como de los demás empleados superiores de la misma.

Las reformas relativas a la designación en comento, entraron en vigor el 1o. de diciembre de 2018, según lo establecido en el artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto mencionado, y de conformidad con los artículos 74, fracción III y 89, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Presidente de la República nombrar con la ratificación de la Cámara de Diputados, a los empleados superiores de Hacienda.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad competente para coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente; proyectar y calcular los ingresos de la Federación, considerando las necesidades del gasto público federal; la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública Federal; manejar la deuda pública de la Federación; planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de banca y crédito; establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos; cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables; vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales; organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección y, representar el interés de la Federación en controversias fiscales, entre otras.

Para el cumplimiento de dichas facultades juegan un papel importante los empleados superiores de Hacienda, ya que, conforme al Reglamento Interior de la dependencia, tienen delimitadas las atribuciones correspondientes.

En este sentido, la Unidad de Inteligencia Financiera tiene como funciones principales las de proponer y emitir opinión respecto al establecimiento de medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de delitos de terrorismo y su financiamiento, o bien, de operaciones con recursos de procedencia ilícita; denunciar ante el Ministerio Público de la Federación, las conductas que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de delitos de terrorismo y de su financiamiento o de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como aquellas relacionadas con la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, entre otras.

En consecuencia, es indispensable que el servidor público encargado de las atribuciones encomendadas legalmente a dicha Unidad, cuente con capacidad,



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

experiencia y profesionalismo suficientes para llevar a cabo las tareas encomendadas.

Ahora bien, el 13 de noviembre de 2018 la H. Cámara de Diputados aprobó el “Acuerdo por el que se establece el Procedimiento para la ratificación de los Empleados Superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo Federal”, cuya modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, mediante el cual se establece que son empleados superiores de Hacienda, sujetos de ratificación por parte de ese dicho órgano legislativo, entre otros, el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Por lo anterior, el 9 de noviembre de 2021 tuve a bien nombrar al C. Pablo Gómez Álvarez como Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que se somete a ratificación de esa H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dicho nombramiento.

El **C. Pablo Gómez Álvarez** es Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de México.

En el ámbito profesional, se ha desempeñado como Consejero del Gobierno Federal del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (octubre 2021); Diputado Federal por la LXIV Legislatura (2018 a 2021); Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (2014 a 2016); Consejero del Poder Legislativo en el Instituto Federal Electoral (2009 a 2012); Senador de la República (2006 a 2012); Diputado Federal en la LIX Legislatura (2003 a 2006); Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Federal Electoral (2000 a 2003); Presidente Nacional del Partido de





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

la Revolución Democrática (1999 a 2000); Diputado Federal en la LVII Legislatura (1997 a 2000); Miembro del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática (1996 a 1997); Presidente del Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática (1994 a 1996); Director del Semanario Motivos (1990 a 1993); Miembro de la II Asamblea de Representantes del entonces Distrito Federal (1991 a 1994); Diputado Federal en la LIV Legislatura (1988 a 1991), y Diputado Federal en la LI Legislatura (1979 a 1982).

En el ámbito académico, fue profesor de la Facultad de Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México en las materias de Economía Política, Historia Económica y Sociología y Política.

Cuenta con diversas publicaciones, entre las que destacan "Democracia y Crisis Política en México", ECP, México, 1976; "La izquierda y la democracia", ECP, México, 1984; "México 1988: Disputa por la presidencia y lucha parlamentaria", ECP, México, 1989, y "Los gastos secretos del Presidente", Editorial Grijalbo, México, 1996, entre otros.

Como puede apreciarse y corroborarse con la documentación que se anexa al presente, el empleado superior de Hacienda propuesto, cuenta con conocimientos y experiencia en la materia, por lo que el Ejecutivo Federal a mi cargo, considera que es el candidato idóneo para ser titular del cargo identificado como empleo superior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese sentido, someto a consideración de ese órgano legislativo, el nombramiento del empleado superior de Hacienda, estando cierto que dicha designación está orientada por criterios de capacidad, probidad y experiencia, por lo que tengo la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

firme convicción que, en caso de contar con su ratificación, el **C. Pablo Gómez Álvarez** llevará a cabo el desempeño de las funciones encomendadas con responsabilidad y dedicación, lo que se traducirá en un beneficio para nuestro país.



Hoja de firma del comunicado por el que se somete a la ratificación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el nombramiento del C. Pablo Gómez Álvarez como Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, en su carácter de empleado superior de Hacienda.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2021.

**EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrés Manuel López Obrador".

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

